



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

## **AVISO DE TUTELA No. 75932**

Que mediante providencia de 12 de agosto de 2024

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **JHON JAIRO RINCON CARDONA** contra la **SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA** y el **JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**, con el radicado interno No. **75932**, dispuso: “1. Córrese traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita el expediente o las documentales que considere necesarias a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte accionante. 2. Vinculase a la presente actuación a todos los involucrados en la acción de tutela instaurada por el actor con radicado número 63001310500420241004400 (1), así como a todos los intervinientes involucrados en la solicitud de traslado elevada por la parte accionante, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requierase a la parte actora y a los despachos encausados, para que en el término de un (1) día remitan el acceso al expediente digital con radicado número 63001310500420241004400 (1) o alleguen las providencias que suscitan el presente mecanismo, en atención a que con el escrito de tutela no se remitieron las decisiones denunciadas. 4. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso a través de la página web de la Corte Suprema de Justicia. 5. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **JHON JAIRO RINCON CARDONA** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso 63001310500420241004400 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 15 de agosto de 2024 a las 8:00 a.m.  
Vence el 15 de agosto de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

**SERGEIJ SUMBATOFF GALLO**  
Oficial Mayor